



INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
890.706.969-1
SAN ANTONIO – TOLIMA

**RESOLUCIÓN No. 006
(07 DE MARZO DE 2022)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE- 001-2022 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**

El Directivo de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 07 de marzo de 2022 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar el servicio de hosting, dominio, página web y computación en la nube, (programa plataforma de notas y aplicativo móvil para 880 estudiantes, con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación) e impresión de copias de los cuatro periodos, más informe final y libro de registros por el año lectivo 2022.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,



INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
890.706.969-1
SAN ANTONIO – TOLIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE- 002-2021 para adquirir la prestación de servicio de sistematización Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 003 Código; 2.1.2.2.3.1 ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Y 2.1.2.1.4.1 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE- 001-2022, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

ARMANDO BEDOYA GARCIA C.C.93.443.425 SERVICIOS GENERALES
JOSE REINALDO MOLINA TIQUE C.C.93.206.534 DOCENTE
JUAN DAVID GUZMAN SANCHEZ C.C.1.110.519.921 DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Antonio - Tolima, a los 07 días del mes de marzo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

**MAURO VEGA SANCHEZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO**